GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**7**								
SUPERVISIÓN	**X**								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**				
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025			Hasta:	30/11/2025			
PERIODO PARA PAGO	Desde:	NA			Hasta:	NA			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		25AS151F2210	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**		23/05/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo Ley 489 de 1998 articulo 95	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS151F2210	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				23/05/2025	
OBJETO: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de **SALGAR**."					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		**NOMBRE:**		Municipio de **SALGAR**	
		NIT		NIT 890980577-0	
VALOR [130.000.000]:		**INICIAL TOTAL:**		CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.	
		CONVENIO:		CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				NA	**NA**
		VALOR TOTAL:		CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		**RESERVA IDEA No.**		00000001000228290	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		2025/05/16	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				**NA**	
PLAZO:		**INICIAL**		Seis (06) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar 15 de diciembre de 2025.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**

			23/05/2025		15/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO**		**NUEVA FECHA DE**
			PRORROGADO		**TERMINACIÓN**
			NA		NA
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	NA	NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			15/11/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				NA	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:**	JUAN CARLOS BEDOYA SALAS CC. 18.143.638
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NA

% DE EJECUCION FISICA	0.0 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa se hace necesario realizar un convenio interadministrativo con el Municipio de **SALGAR** como un mecanismo ágil, eficiente, eficaz, seguro, con trazabilidad que permita una supervisión adecuada del manejo y aplicación de los recursos de la Gobernación de Antioquia con el objeto de “Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de **SALGAR**." Cofinanciar estrategias de acceso a la educación, transporte escolar y búsquedas activas. que contemple las siguientes características.

Por ello, entre la Secretaría de Educación del Departamento de ANTIOQUIA, y el municipio de **SALGAR,** se suscribió el Convenio Interadministrativo, 25AS151F2210.

Previamente, para dar cumplimiento a este convenio, El IDEA se constituyó en el aliado estratégico de la Secretaría de Educación departamental para la ejecución de la apuesta por el fortalecimiento de la educación proyecto del transporte escolar en el departamento Antioquia para el periodo 2025. Por ello, se creó un fondo especial mediante un convenio interadministrativo entre la Gobernación de Antioquia y el IDEA se erige como una estrategia clave para materializar los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental. Este fondo permite articular esfuerzos multisectoriales, involucrando tanto a entidades públicas como privadas, para abordar de manera integral y eficiente el desafío de generar estrategias de acceso a la educación a través del transporte escolar. Esta iniciativa ampliará las oportunidades de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad.

Por ello, entre la Secretaría de Educación del Departamento de ANTIOQUIA, y el municipio de SALGAR, se suscribió el Convenio Interadministrativo, 25AS151F2202.

FORMA PAGO DE LOS RECURSOS:

Un único desembolso a la firma del convenio correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000),** el cual se realizó en atención y cumplimiento de las directrices del Procedimiento de Causación Contable.

Se le solicita al municipio aperturar una cuenta exclusiva para el presente convenio.

El IDEA pagó los recursos en la cuenta única y exclusiva después de presentados los documentos debidamente diligenciados:

- Factura Electrónica o documento equivalente.
- Certificado Parafiscales. Indicando estar al día por este concepto y firmado por el representante o revisor fiscal según aplique.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Rut actualizado.

Para efectos de este informe de seguimiento se revisan y adelantan acciones para dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el convenio.

COMPROMISOS COMUNES:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Perfeccionar conjuntamente la minuta del acta de incorporación.	CUMPLIDO	Minuta suscrita entre las Partes el 21/05/2025
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Designar ambas entidades un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLIDO	Desde la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia se realiza la designación de supervisión con fecha /05/2025. La gobernación de Antioquia designa como supervisor a **Juan Carlos Bedoya Salas**
Propender por el logro de los productos pactados.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.

Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE ADMINISTRADOR

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente acto administrativo, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos.	CUMPLIDO	A la fecha el municipio de **SALGAR** administra los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
El municipio es la responsable de los presupuestos, contratación, ejecución y supervisión directa.	CUMPLIDO	Se apertura una cuenta exclusiva para el manejo de este recurso El municipio de **SALGAR** se encargará de realizar la distribución y ejecución de los recursos
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección y/o modificaciones a las que haya lugar.	PARCIAL	Se atendió de acuerdo al convenio en un 5%.
Las modificaciones a este acto administrativo deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de los recursos.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del acto administrativo.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Establecer comunicación permanente con la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del acto administrativo.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0.0 %
0% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

POR PARTE DEL CONVENIANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Constituir el Fondo Especial de recursos	CUMPLIDO	
Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente acto administrativo, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
El municipio es el responsable de los presupuestos, contratación, ejecución y supervisión directa.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección y/o modificaciones a las que haya lugar.	5%	Se atendió de acuerdo al convenio en un 5%
Las modificaciones a este acto administrativo deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de los recursos.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del acto administrativo.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Establecer comunicación permanente con la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del acto administrativo.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en los estudios y documentos previos y la propuesta presentada.	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto	100%	Se suscribe el presente informe

del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente		
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Exigir al conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio 100%	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.
Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio	100%	Se atendió de acuerdo al convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que se requieran para la incorporación de recursos al Fondo Especial Constituido.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Trasladar los recursos a administrar en el plazo una vez suscrita acta de incorporación y su Acta de Inicio -si se requiere.	CUMPLIDO	Durante este periodo de tiempo se realizó el acompañamiento requerido.
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de los compromisos y actividades objeto de éste y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Exigir a el municipio la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio en lo relacionado con la Constitución del Fondo Especial y la administración financiera de los recursos, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Convenio	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por La Provincia.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio
Facilitar velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Atender oportunamente los requerimientos que realice EL MUNICIPIO DE **SALGAR**, en especial los que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLIDO	Se atendió de acuerdo al convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	130.000.000	0	0	130.000.000
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	130.000.000	0	0	130.000.000
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados (Pago 1)	130.000.000	0	0	130.000.000
11. Recursos no ejecutados	0	0	0	0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE

NA

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación, que CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS., que fueron consignados de la siguiente forma:

Un único desembolso a la firma del convenio correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS. El cual se realizó en atención y cumplimiento de las directrices del Procedimiento de Causación Contable.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se le solicita al municipio de **SALGAR** apertura una cuenta exclusiva para el presente convenio.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación Dirección de permanencia e Inclusión Educativa, se requirió que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

- Factura Electrónica
- Certificado Parafiscales. Indicando estar al día por este concepto y firmado por el representante o revisor fiscal según aplique.
- Planillas de Seguridad Social.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Rut legible y actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA realizará los respectivos pagos a través del IDEA mediante transferencia electrónica, para lo cual EL MUNICIPIO DE **SALGAR**, se obliga a informar a la entidad un número cuenta para el efecto abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Departamento de Antioquia, para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Secretaría de Hacienda del Centro Administrativo Departamental, La Alpujarra, antes de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Todo el pago estuvo sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	130.000.000	130.000.000					
Adiciones							
Pago No.1 / Desembolso	130.000.000		130.000.000		130.000.000		
TOTALES		130.000.000	130.000.000		130.000.000		

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS”, el primer y uno desembolso se realizó con la firma del acta de inicio, desembolso por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000) en dinero que es la parte que corresponde al Departamento de Antioquia.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 21 de agosto de 2024, emitido por el Revisor Fiscal del municipio.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acrediten el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos determinada para el CONVENIO No. **25AS151F2210** DE 2025 / El municipio de **SALGAR** se encuentra registrada en RUT con el siguiente NIT N° 890980577-0 se presenta lo siguiente:

Se materializó el riesgo 2:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
2	Que el asociado no logre realizar el proceso de	Gobernación y Asociado	Se determina solicitar prórroga y realizar un	Se les notifica de manera constante a los municipios sobre el	Informes del municipio y solicitud de

	contratación por externalidades ajenas		seguimiento más constante a los procesos de contratación del municipio al inicio del calendario Escolar 2026	avance en la ejecución de los recursos del convenio, recordando las obligaciones vigentes y solicitando la información necesaria para verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los compromisos establecidos	prórroga

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se materializó el riesgo 2 de la matriz de riesgos inicial descrito como “Que el asociado no logre realizar el proceso de contratación por externalidades ajenas”. Al materializarse este riesgo se determina solicitar prórroga y como una acción realizar un seguimiento más constante a los procesos de contratación del municipio al inicio del calendario Escolar 2026. Por ello, se recalifica el riesgo en la matriz.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Salgar en el marco del convenio Interadministrativo realizado N°**25AS151F2210** solicita ampliación del plazo teniendo en cuenta lo siguiente:

El no poder ejecutar el servicio de transporte escolar a tiempo se debió exclusivamente a **factores contractuales y administrativos** inherentes a los procesos de licitación pública:

- **Primer Proceso (Declarado Desierto):** El proceso contractual inicial para la licitación del servicio fue declarado **desierto**. Esto significa que ninguna de las propuestas presentadas por los oferentes cumplió con la totalidad de los requisitos legales, técnicos o económicos establecidos en el pliego de condiciones, o simplemente no se presentaron ofertas. Este revés administrativo nos obligó a reiniciar el proceso, generando un retraso significativo.
- **Segundo Proceso (Incumplimiento del Adjudicatario):** Tras realizar una segunda licitación, se logró adjudicar el contrato a un oferente. Sin embargo, este **decidió no ejecutarlo** después de habérsele otorgado. Esta acción constituye un incumplimiento contractual grave y obliga a la administración a iniciar los trámites legales y administrativos pertinentes, además de tener que realizar un **nuevo proceso contractual.**

En resumen, el retraso no se debió a fallas técnicas en la planeación o a factores externos incontrolables, sino a las complejidades y los imprevistos en los procedimientos de contratación pública.

Importancia y Necesidad de Continuar la Ejecución en 2026

La ejecución del transporte escolar en **2026** no es solo una actividad pendiente, sino una **prioridad fundamental**. La implementación de este servicio es indispensable para **garantizar el acceso y la permanencia** de nuestros estudiantes, especialmente aquellos que residen en zonas rurales o de difícil acceso. Para muchos niños y adolescentes de Salgar, la distancia entre su hogar y el centro educativo es un obstáculo insalvable. Un servicio de transporte digno y seguro elimina esta **barrera geográfica y económica**. Cuando el acceso es difícil, el cansancio, los riesgos del trayecto

(seguridad vial, condiciones climáticas) o el alto costo para las familias se convierten en causas directas de **ausentismo** y, eventualmente, de **deserción escolar**. Al proveer el transporte, la administración reduce drásticamente estos factores de riesgo, **fomentando que el estudiante permanezca** en el sistema educativo hasta culminar su formación. Al asegurar que los estudiantes lleguen a la escuela de manera oportuna y en buenas condiciones, se optimiza su **disposición al aprendizaje** desde el inicio de la jornada, contribuyendo indirectamente a mejorar los indicadores de calidad del municipio. Por lo tanto, es indispensable que los esfuerzos administrativos se concentren en asegurar que, desde los inicios del calendario escolar de 2026, el transporte escolar sea una realidad. **extensión del plazo para la ejecución del transporte escolar hasta el 30 de junio de 2026**. Este plazo abarca la **totalidad del primer semestre** del calendario académico del año 2026, que es el tiempo mínimo indispensable para asegurar la estabilidad del servicio una vez que logremos superar los obstáculos contractuales.

La Secretaría de Educación, cultura y deporte del municipio de Salgar solicita una prórroga.

9. ANEXOS

Todos los documentos enunciados en el presente informe, hacen parte integral del expediente contractual físico y virtual (SECOP II)

Todos los documentos enunciados en el presente informe, hacen parte integral del expediente contractual físico y virtual (SECOP II)

Para constancia, se firma la presente acta el 01/12/2025



—----------
JUAN CARLOS BEDOYA
Supervisor